

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00250962- -UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. Clara IGLESIAS (DNI N° 36313506), quien brindará sus servicios profesionales en el citado Colegio;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 97;

Lo informado en orden 119 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-71205-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.</u> - Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Lic. Clara IGLESIAS (DNI N° 36313506), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de septiembre de 2023, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Colegio Nacional de Monserrat a suscribirlo en representación de esta Casa.

<u>ARTÍCULO 2º</u>. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. IGLESIAS, entre el 1 de octubre de 2022 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a

los recursos mencionados en el articulo 1º.

 $\underline{\mathsf{ART}\mathsf{ÍCULO}\ 3^\circ}$.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.